

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y art. 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo normativo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobado en la sesión de Pleno de 19 de octubre de 2017 y publicado en el BOJA núm. 215, de 9 de noviembre de 2017, por el que se regulan las especificidades del procedimiento de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos en la Cámara de Cuentas de Andalucía, y con el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, el Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo de 23 de noviembre de 2017, adoptado por la Comisión de Gobierno, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, ha resuelto convocar concurso de méritos para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el Anexo III de esta Resolución y que se desarrollará con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera que preste servicio en la Cámara de Cuentas de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna los requisitos previstos en cada caso en la Relación de Puestos de Trabajo, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Para poder participar en el concurso de méritos, deberá haber transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Cámara de Cuentas desde situaciones que no conllevan reserva de puesto.

3. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso del concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Segunda. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de participación y cuanta documentación se acompañe, se dirigirán al Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de solicitud figura como Anexo I de presente convocatoria.

2. Se presentarán preferentemente en el Registro General de esta Institución, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de

que se presente la solicitud en oficinas de correos, se hará en sobre abierto con objeto de que sea fechada y sellada antes de su certificación.

3. Concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna al puesto solicitado, ni documentación referida a los méritos alegados.

4. Los méritos alegados se relacionarán en el modelo que figura como Anexo II, autobarenable, al que se acompañará copia compulsada de la documentación que los acredite, sin perjuicio de que los solicitantes puedan remitirse a la que conste en el expediente personal obrante en la propia Cámara de Cuentas; en tales casos, la Secretaría General emitirá el correspondiente certificado que se unirá a las instancias recibidas en que así conste.

5. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados.

Tercera. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo y reglas aplicables aprobadas en el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de 19 de octubre de 2017 por el que se regulan las especificidades del procedimiento de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos, y de conformidad con los Anexos IV y V que se acompañan a la presente convocatoria.

2. La puntuación máxima a obtener será de 100 puntos, y la mínima para poder adjudicar un puesto será la de 30 puntos.

3. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que sean alegados, acreditados y autobaremados por el personal participante.

4. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

Cuarta. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará compuesta del siguiente modo:

Presidencia: Don Rafael Carmona Ruiz.

Vocales: Don Francisco Alvarado Bonilla, doña Rosalía Catón Vázquez y don Francisco Colinas Pérez.

Secretaría: Doña Carmen Carretero Espinosa de los Monteros.

Suplente de Presidencia: Don José Enrique Manzano Gordillo.

Vocales suplentes: Don Álvaro García Cabrera, don Francisco Javier García Negrotto de Coloma y don Miguel Ángel Alonso Rodríguez.

Suplente de Secretaría: Don Manuel de Mora Gutiérrez.

Quinta. Adjudicación: orden de prioridad y empate.

1. La adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, se acudiría por este orden a la mayor antigüedad como funcionario de carrera en el Cuerpo desde el que se concursa, a la mayor antigüedad en el último puesto definitivo, a la mayor puntuación obtenida en el procedimiento de adjudicación del puesto desde el que se participa y, finalmente, a la mayor edad.

Sexta. Propuesta y resolución del concurso.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de las causas. Dichos listados serán expuestos en la intranet del organismo.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

3. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas.

4. La resolución definitiva será adoptada por la Comisión de Gobierno. Habrá de ser motivada y deberá quedar acreditado en la misma que se han cumplido todos los trámites y requisitos previstos en la convocatoria.

5. Contra esta resolución definitiva, cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Séptima. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese. Si implicase cambio de residencia del funcionario, el plazo será de un mes acreditando de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

4. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el período de reserva del puesto de trabajo.

Sevilla, 24 de noviembre de 2017.- El Presidente, Antonio Manuel López Hernández.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO I

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de de de , de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

.....de.....de.....de.....(BOJA nº.....de fecha.....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S :		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Adaptación que solicita:			
2.2.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N			
Detallar la causa:			
3 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO			
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES			
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FIN DE LA SUSPENSIÓN:			
EXCEDENCIA			
<input type="checkbox"/> Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas.			
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en el último destino definitivo:			
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese:.....			
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):.....			
4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS			
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?			
<input type="checkbox"/> SI			
<input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos"			
5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.			
En.....a.....de.....de.....			
EL/LA SOLICITANTE			
Fdo:.....			

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Cámara de Cuentas de Andalucía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía C/ Don Fadrique, s/n Hospital de las Cinco Llagas 41009 Sevilla

00126631



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO II

SOLICITUD

PETICIÓN DE PUESTO Y AUTOBAREMACIÓN

Resolución de de de , de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S :	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		

2	PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO

3	CRITERIOS DE VALORACIÓN EN CONCURSO DE MÉRITOS (máximo 100 puntos)
---	--

3.1.- Grado personal consolidado: (Máximo 15 puntos)

PUNTOS

Grado consolidado igual o superior al nivel del puesto solicitado (Máximo 15 puntos)	
Grado consolidado inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado (Máximo 14 puntos)	
Grado consolidado inferior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado (Máximo 12,5 puntos)	
Grado consolidado inferior en cinco o más niveles al del puesto solicitado (Máximo 10 puntos)	
TOTAL	

3.2.- Trabajo desarrollado:

Con identidad sustancial de funciones en la Cámara de Cuentas de Andalucía (Máximo 30 puntos)

PUNTOS

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel igual ó superior al solicitado: (3 puntos por año hasta un máximo de 30 puntos)	
Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de uno o dos niveles inferiores al solicitado (2,8 puntos por año, hasta un máximo de 28 puntos)	
Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro respecto al solicitado: (2,5 puntos por año, hasta un máximo de 25 puntos)	
Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o seis respecto al solicitado: (2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos)	
TOTAL	

Con identidad sustancial de funciones en otras Entidades (Máximo 20 puntos)

	PUNTOS
Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de trabajo con Identidad sustancial de funciones en una Institución de fiscalización análoga a la Cámara de Cuentas de Andalucía: (2 puntos por año)	
Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de trabajo con Identidad sustancial de funciones en una Administración Pública: (1.80 puntos por año)	
Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de trabajo con Identidad sustancial de funciones en otra entidad del sector público que no tenga la consideración de Administración Pública: (1 punto por año)	
Por permanencia en puestos de trabajo con Identidad sustancial de funciones en una entidad del sector privado: (0,50 puntos por año)	
TOTAL	

3.3.- Antigüedad: (Máximo 15 puntos)

	PUNTOS
Por servicios prestados en el mismo Grupo del puesto al que se concursa, a razón de: (0,09 puntos por cada mes completo de servicios efectivos prestados)	
Por servicios prestados en Grupos inferiores al del Grupo del puesto al que se concursa, a razón de: (0,045 puntos por cada mes completo de servicios efectivos prestados)	
TOTAL	

3.4.-Títulos académicos: (Máximo 20 puntos)

	PUNTOS
Por el título de Doctor: (Máximo 20 puntos)	
Por Máster oficial adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior: (Máximo 15 puntos)	
Por el grado o título de Licenciado: (Máximo 13 puntos)	
Por el título de Diplomado universitario: (Máximo 10 puntos)	
Por el resto de las titulaciones: (Máximo 4 puntos)	
TOTAL	

3.5.- Cursos de formación: (Máximo 15 puntos)

Formación general: (Máximo 5 puntos)

	PUNTOS
a) Entre 10 y menos de 20 horas lectivas: (0,07 puntos por curso)	
b) Entre 20 y menos de 40 horas lectivas: (0,15 puntos por curso)	
c) Entre 40 y menos de 60 horas lectivas: (0,22 puntos por curso)	
d) Entre 60 y menos de 100 horas lectivas: (0,40 puntos por curso)	
e) Por cada 100 horas lectivas o fracción superior a 50 horas: (0,60 puntos)	
TOTAL	

00126631

Formación específica: (Máximo 10 puntos)

	PUNTOS
a) Entre 10 y menos de 20 horas lectivas: (0,15 puntos por curso)	
b) Entre 20 y menos de 40 horas lectivas: (0,30 puntos por curso)	
c) Entre 40 y menos de 60 horas lectivas: (0,45 puntos por curso)	
d) Entre 60 y menos de 100 horas lectivas: (0,80 puntos por curso)	
e) Por cada 100 horas lectivas o fracción superior a 50 horas: (1,20 puntos)	
TOTAL	

3.6.- Otros méritos: (Máximo 5 puntos)

	PUNTOS
Publicaciones en revistas especializadas: En el caso de publicaciones colectivas, la puntuación se repartirá proporcionalmente al número de autores. Si la publicación hubiera sido premiada se añadirán 0'25 puntos. (0,75 puntos)	
Participación en trabajos de investigación ya finalizados de las Universidades Públicas. (1 punto)	
Intervención en ponencias, conferencias, o mesas redondas: (0.50 punto por cada intervención)	
Dirección de jornadas, seminarios o encuentros: (0.25 puntos por cada actividad)	
Docencia: por cada año como profesora ó profesor asociado en las Universidades Públicas se otorgará la siguiente puntuación según el número de créditos de la asignatura impartida: <ul style="list-style-type: none"> • Por 18 créditos: 1 punto • Por 9 créditos: 0,75 puntos • Por 6 créditos: 0, 50 puntos • Por 3 créditos: 0,25 puntos 	
Inscripción en el ROAC: (0,25 puntos)	
Idiomas comunitarios acreditados conforme al marco común europeo de referencia para las lenguas, en título expedido por las Administraciones educativas o las escuelas o centros oficiales de idiomas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por la posesión del nivel C2: 2 puntos ▪ Por la posesión del nivel C1: 1.5 puntos ▪ Por la posesión del nivel B2: 1 punto. ▪ Por la posesión del nivel B1: 0.60 puntos ▪ Por la posesión del nivel A2: 0.40 puntos ▪ Por la posesión del nivel A1: 0.20 puntos 	
TOTAL	

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En..... a..... de..... de.....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo:.....</p>	

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Cámara de Cuentas de Andalucía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía C/ Don Fadrique, s/n Hospital de las Cinco Llagas 41009 Sevilla</p>
--

00126631



ANEXO III

Número de plazas: 1.
Departamento: Fiscalización.
Denominación: Auditor.
Adscripción: F.
Subgrupo: A1.
Cuerpo: Auditores.
Nivel: 27.
C. Específico: 20.387,04 €
Características: Realización de trabajos de fiscalización de dificultad y características acordes al grado de experiencia y especialización; redacción de informes y propuestas al Jefe de Equipo.
Localidad: Sevilla.

Número de plazas: 4.
Departamento: Fiscalización.
Denominación: Técnico de Auditoría.
Adscripción: F.
Subgrupo: A2
Cuerpo: Técnicos de Auditoría.
Nivel: 25.
C. Específico: 14.253,12 €.
Características: Verificación documental y contable; cumplimentación de papeles de trabajo y redacción de memorandos.
Localidad: Sevilla.

Número de plazas: 1
Departamento: Fiscalización.
Denominación: Responsable Unidad Administrativa.
Adscripción: F.
Subgrupo C1.
Cuerpo: Administrativos.
Nivel: 22.
C. Específico: 11.479,20 €.
Características: Dirección y coordinación en las tareas de archivo, clasificación y reparto de la documentación del Departamento. Manejo de aplicaciones informáticas.
Localidad: Sevilla.

Número de plazas: 1.
Departamento: Gabinete del Presidente.
Denominación: Responsable Unidad Administrativa.
Adscripción: F.
Subgrupo C1.
Cuerpo: Administrativos
Nivel: 22.
C. Específico: 11.479,20 €.
Características: Dirección y coordinación en las tareas de archivo, clasificación y reparto de la documentación del Departamento. Manejo de aplicaciones informáticas.
Localidad: Sevilla.

ANEXO IV**FUNCIONES PROPIAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS**

Puesto: Auditor, nivel 27.

Funciones:

- Realización de trabajos de fiscalización de dificultad y características acordes al grado de experiencia y especialización.
- Redacción de informes y propuestas al Jefe de Equipo.
- Realización de trabajos de auditoría especializados.
- Colaboración en labores de coordinación de Informes de auditoría.
- Control de legalidad económico y financiero.

Puesto: Técnico de Auditoría, nivel 25.

Funciones:

- Verificación documental y contable de la documentación.
- Cumplimentación de papeles de trabajo y redacción de memorandos.
- Control de legalidad económico y financiero.
- Labores de apoyo a la función auditora.

Puesto: Responsable de Unidad Administrativa, nivel 22.

Funciones:

- Dirección y coordinación en las tareas de archivo, clasificación y reparto de la documentación del Departamento.
- Manejo de aplicaciones informáticas.

ANEXO V**TITULACIONES ACADÉMICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS**

Puesto: Auditor, nivel 27.

Titulaciones relacionadas: Grados o licenciaturas y postgrados que supongan conocimientos en las áreas económicas, financieras, contables o jurídicas.

Puesto: Técnico de Auditoría, nivel 25.

Titulaciones relacionadas: Grados, licenciaturas, diplomaturas y postgrados, que supongan conocimientos en las áreas económicas, financieras, contables o jurídicas.